

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 22-2020**

**SEDE MUNICIPAL**

**28 DE SEPTIEMBRE, 2020**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLIS MARTINEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

**Asesor Legal**

LIC. JASON ANGULO CHAVARRIA

**Secretario a.i Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

YAMILETH JIMENEZ RANGEL

**Síndica Propietaria**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

**Síndico Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 21-2020, celebrada el 21 de septiembre de 2020,  
**APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No hay.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO –  
MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio **AIMG-265-2020** de fecha 25 de septiembre de 2020, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“**Asunto:** Apoyo a gestiones Administrativas del Alcalde para el fiel cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.

De manera respetuosa comparezco ante el Concejo Municipal de Garabito, con objeto de hacerles de su conocimiento, la siguiente información:

El pasado lunes 21 de setiembre de 2020, este Órgano Fiscalizador de la Hacienda Pública, mediante el Oficio AIMG-255-2020, como de hábito respetuosamente y amparado en el ordenamiento jurídico, recomendó al Concejo Municipal, brindar apoyo al Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, para el fiel cumplimiento de las recomendaciones emitidas por este Despacho, en el **“Informe Especial sobre Presuntas Irregularidades de Abuso de Autoridad en Afectación a la Hacienda Pública”** relacionadas con la apertura de un **Procedimiento Administrativo** contra un Coordinador de esta Municipalidad, emitido mediante el Oficio AIMG-256-2020.

En respuesta a lo anterior, los señores Ediles Municipales, acogieron la recomendación y acordaron lo solicitado.

Ahora bien, paralelo a lo anterior, esta Dependencia Fiscalizadora, dos días después, el miércoles 23 de setiembre de 2020, presentó al Alcalde Municipal un NUEVO INFORME, pero no de afectación a la Hacienda Pública como el primero, sino un **“Informe Especial sobre Presuntas Irregularidades de Contratación de Alquiler de Maquinaria en el Parque Ambiental de Desechos Sólidos de Garabito”** con la consecuencia de la apertura de un nuevo **Procedimiento Administrativo** contra un Coordinador de este Ayuntamiento, emitido mediante el Oficio AIMG-262-2020.

En el mismo orden de ideas, esta Auditoría Interna, dentro de sus potestades conferidas en la Ley General de Control Interno 8292, como de hábito respetuosamente, recomienda a ese Órgano Colegiado, que, en el dado caso, de que el señor Alcalde Municipal o quien ocupase su lugar, necesite de recursos para la contratación de un Profesional para el incoar el NUEVO Procedimiento Administrativo, se le brinde apoyo para la aprobación de los recursos presupuestarios necesarios, con el fin de dar fiel cumplimiento a las recomendaciones del Informe supra indicado.

No se omite manifestar, que este segundo Informe, se dirigió al Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar; dado que también es un tema meramente de resorte administrativo, y es el funcionario con competencia a instaurar el procedimiento, ya que no es un funcionario que depende del Concejo Municipal.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**BRINDAR VOTO DE APOYO** a gestiones Administrativas del Alcalde para el fiel cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna mediante el Oficio AIMG-262-2020, donde se emiten una serie de recomendaciones entre ellas, la apertura de un Proceso Administrativo contra un funcionario de una Coordinación de este Ayuntamiento.

**B) SRA. SUSANA MEJÍA CHAVARRÍA – PRESIDENTE DE SALA SEGUNDA / SR. EDUARDO ZENIUK ORCOYEN – MIEMBRO DEL TRIBUNAL Y SR. RICARDO MENA AGUILAR – MIEMBRO DEL TRIBUNAL - TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.**

Se conoce copia de la Resolución N° **TFA 483-S-2020**. TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. SALA SEGUNDA. San José, de las trece horas del veintiuno de setiembre del dos mil veinte, misma que trata de un recurso extraordinario de revisión, presentado por el señor MODESTO VARGAS CASTILLO, en condición de apoderado especial administrativo de BALCÓN DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-146602, contra lo resolución dictada por este Tribunal Fiscal Administrativo N° TFA 500-S-2017 de las once horas diez minutos del 17 de octubre de 2017 (Expediente ° 18-02-220). Que en su **POR TANTO** indica textualmente lo siguiente: “Se declara sin lugar el recurso extraordinario de revisión interpuesto.”

INFORMADOS.

**C) LICDA. ESMERALDA MÉNDEZ GUTIÉRREZ – FISCALIZADORA / LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Se conoce oficio N° **14456 (DFOE-DI-1758)** de fecha 22 de setiembre de 2020, mediante el cual indican lo siguiente:

“**Asunto:** Respuesta al traslado de expediente y relación de hechos Nro. 01-2020 elaborada en la Municipalidad de Garabito.”, esto es relacionado con el acuerdo **S.G.363-2020** del 06 de agosto de 2020.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** en este mismo acto el original del oficio N° **14456 (DFOE-DI-1758)** de fecha

22 de setiembre de 2020 al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación escrita a este Concejo.

**D) LIC. MARVIN ESQUIVEL ALFARO – FISCAL – JUNTA DIRECTIVA – COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS.**

Se conoce oficio N° **CCP-FIS-121-2020** de fecha 08 de setiembre de 2020, mismo que es relacionado a “...La finalidad de esta misiva, es para hacerles de su conocimiento que hemos recibido algunos comentarios de parte de varios de nuestros profesionales agremiados sobre distintos carteles cuyo objeto de la contratación es la adquisición de servicios de Contaduría Pública Autorizada; pliego en los que se evidencian algunas posibles falencias respecto al marco normativo, técnico y deontológico del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y de la Contaduría Pública Autorizada.

En el marco de lo anterior, debe considerarse que este Colegio Profesional recibió, por delegación legal del Estado, las potestades de imperio de fiscalización del ejercicio profesional y de la vigilancia del control de la calidad, así como, según Jurisprudencia Constitucional, cuenta con diferentes atribuciones y potestades, tales como: representar a las personas colegiadas frente al poder, la facultad consultiva en todas sus modalidades, la legitimación ante los Tribunales en defensa de la profesión, ejercer la condición de perito natural en la materia de su conocimiento, darse su propia organización interna, emitir estatutos o reglamentos que aseguren la presencia y continuidad de la corporación en el ámbito nacional, ejercer su competencia en las materias que suponen el control de la actividad de sus integrantes, promover la actuación profesional seria, honrada y digna en beneficio de la colectividad que utilizan los servicios, la represión del intrusismo y de los abusos profesionales, el control sobre las tarifas de honorarios, el dictado y la observancia de normas de ética profesional y la vigilancia, en general, del marco jurídico que regula la actividad. Para tales efectos, puede consultarse la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Ley N° 1038, así como los Votos N° 5483-1990, N° 5137-2000 y N° 6911-2000 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia...”.

INFORMADOS.

**E) SRA. ANA PATRICIA SOLÍS ROJAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.**

Se conoce oficio N° **MSCCM-SC-1306-2020**, de fecha 23 de setiembre de 2020, relacionado a “**Asunto:** Reconsideración de la aplicación de más impuestos a la ciudadanía costarricense”.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO: BRINDAR VOTO DE APOYO** a la Municipalidad de San Carlos, según lo notificado mediante oficio N° **MSCCM-SC-1306-2020**, de fecha 23 de setiembre de 2020, sobre “Reconsideración de la aplicación de más impuestos a la ciudadanía costarricense” y de esta forma solicitar al Señor Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República de Costa Rica, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Planificación y a los Diputados de la Asamblea Legislativa, presentar una propuesta más apacible con la clase trabajadora de este país, en la que los costarricenses no expongan su patrimonio familiar.

**F) SRA. KATHERINE ANDREA QUIROS COTO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO.**

Se conoce oficio N° **324-SM-2020**, de fecha 22 de setiembre de 2020, relacionado a “**Asunto: Apoyo al oficio SCM 396-2020 del Concejo Municipal de Tilarán**” el cual en lo que interesa indica ““EXCITATIVA A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTENDENTES E INTENDENTAS Y TODAS LAS DEMÁS ENTIDADES DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES CONTRA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES.””.

INFORMADOS.

**G) LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN – JEFA A.I SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.**

Se conoce oficio N° **SM-1926-2020**, de fecha 22 de setiembre de 2020, relacionado a “...1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda

Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional...”.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO: BRINDAR VOTO DE APOYO** a la Municipalidad de Goicochea, según lo notificado mediante el oficio N° **SM-1926-2020**, de fecha 22 de setiembre de 2020, sobre “...1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional...”.”. y que se comunique a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal.

**H) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Se conoce oficio N° **AMI-1299-2020-TM**, de fecha 24 de setiembre de 2020, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Sirva la presente para remitir expediente del **Presupuesto Extraordinario N. 2-2020** por la suma de **¢439.710.026,56** (cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos diez mil veintiséis colones 56/100), el cual consta de los siguientes documentos:

1. Oficio **SF-182-2020-MM**, oficio de Remisión de presupuesto extraordinario suscrito por la Lic. Meryselvy Mora Flores, Coordinadora del proceso de Servicios Financieros.
2. Oficio **GCMC-036-2020**, Informe Extraordinario 2-2020, emitido por el Ing. Johan Ramírez, Gestor de Calidad y Mejora continua.
3. Plan Anual Operativo Ajustado 2020, emitido por el Ing. Johan Ramírez Suárez...”.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** el oficio N° **AMI-1299-2020-TM**, de fecha 24 de setiembre de 2020 sobre **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2020** por la suma de **¢439.710.026,56**

(cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos diez mil veintiséis colones 56/100), a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO para su análisis y emisión respectivo del dictamen de esa comisión.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) LIC. CARLOS LUIS VILLALTA BARRANTES – PRESIDENTE – COMITÉ AUXILIAR EN JACÓ.**

Se conoce escrito (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29083) mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Proyecto de mejoramiento de las instalaciones del Comité Auxiliar Jaco”, e indica lo siguiente: “Les enviamos un respetuoso saludo y les deseo una gestión exitosa ante la importante labor que desempeñan.

Nosotros como Comité Auxiliar de Jacó de la Cruz Roja Costarricense nos apersonamos ante ustedes para que valoren el poder ayudarnos en las mejoras tan necesarias del edificio de la Cruz Roja de Jacó.

Apelamos al Convenio Marco y de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Cruz Roja Costarricense con numero de documento AL-165-2018-H.

La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia, tratar de prevenir las enfermedades y promover la salud y bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.

De acuerdo a la Ley N° 4478 del 3 de diciembre de 1979, autoriza al estado y las instituciones a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja, previa aprobación de la Contraloría General de la República.

En esta oportunidad se solicita la ayuda económica por un monto de 20 millones de colones el cual será utilizado para mejorar la infraestructura, con el fin de darle un mejor aspecto a la fachada tanto externa como interna de nuestro Comité Auxiliar, con el paso de los años el edificio no ha recibido el mantenimiento adecuado, por poca falta

de recursos económicos con que cuenta el comité, debido que estamos en una zona de un gran número de incidentes tanto acuáticos como en carretera y esto nos provoca mucha inversión de recursos para poder atender las emergencias en el cantón.

Se tiene la necesidad de mejorar la cubierta de techo; esto se realizará Colocando un techo de manera general sobre el techo oxidado y lleno de goteras de todas las instalaciones. La idea principal es levantar una nave que cubra la estructura con techo nuevo, montado en columnas sobre el actual edificio de manera que con esto nos protegemos de goteras y en forma inmediata y a la vez nos sirve para remodelar con más tiempo la parte actual en de las divisiones y cielos nuevos para así mantener un espacio adecuado para el personal permanente y voluntario y que así se sientan motivados en el lugar donde laboran y prestan servicio.

Como es conocido por el pueblo de Garabito, nuestras instalaciones están ubicadas contiguo al Centro Comercial Jacó Walk.

De conformidad con el artículo dos del Código Municipal de Costa Rica, Ley W 7794, la Municipal es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

El proyecto de mejora de "las instalaciones de la Cruz Roja de Jacó es de suma importancia para el cantón, por lo cual hemos tenido varias personas, empresas, comerciantes interesados en aportar y ayudar, pero las contribuciones de estos no alcanzan para lograr el objetivo por lo cual acudimos a este gobierno local.

Adjunto perfil del proyecto y presupuesto del mismo no sin antes agradecer la atención brindada. Se despide cordialmente."

También se conoce el oficio **AMI-1297-2020-TM** de fecha 24 de setiembre de 2020, mediante el cual se indica lo siguiente: "Les remito copia del perfil de proyecto para la colaboración con la Cruz Roja de Garabito al Amparo del Convenio Marco de cooperación suscrito por ambas Instituciones."

El Proyecto de mejoramiento de las instalaciones del Comité Auxiliar Jaco consta de un total de 66 folios.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** el escrito (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29083) - “Proyecto de mejoramiento de las instalaciones del Comité Auxiliar Jaco constante de un total de 66 folios”, a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO para su análisis y emisión respectivo del dictamen de esa comisión.

**B) SR. NESTOR MATA RODRIGUEZ – VECINO DE JACÓ.**

Se conoce escrito de fecha 18 de septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29052) mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Nosotros los abajo firmantes, vecinos y comerciantes del Cantón de Garabito, Distrito Jaco, presentamos ante ustedes el siguiente **RECLAMO:**

**1. Las recurrentes lluvias en tiempos de invierno, vienen produciendo serias inundaciones y cada año provocan inundaciones de mayor magnitud, ocasionando que el alcantarillado municipal no de abasto al desfogue de la cantidad de aguas pluviales.**

**1.1 Solicitamos formar una Comisión de Seguimiento a la problemática, para ver soluciones y avances entre otros.**

**1.2 Solicitamos audiencia para el día 5 Octubre 2020. Para tratar, sobre el tema de la falta de capacidad del Desfogue del alcantarillado pluvial: En Calle Lapa Verde, Calle Ancha, Condominios Paradise, Condominios don Jorge, toda la Avenida Pastor Díaz.**

Con la presencia de Itai Bar, Néstor Mata y Orietta Ferri, quienes expondrán el caso correspondiente.

[itaibarz@gmail.com](mailto:itaibarz@gmail.com)  
[nestoredgar@gmail.com](mailto:nestoredgar@gmail.com)  
[oriettaferri@hotmail.com](mailto:oriettaferri@hotmail.com)

**2. Fundamentamos este RECLAMO en la Constitución Política de la Republica de Costa Rica en los artículos: 11-18-19-27-30-50-169-172.**

**2.1 Código Municipal.Ley 7794, del 18 Mayo de 1998- Gaceta 94- Artículos: 54-57-156-166-170-171-172.**

**2.2 Ley General de Salud. Ley 5395, del 30 de Octubre 1973, en sus Artículos: 1-2-3-5-289.**

**Petitoria: Solicitamos a ustedes Honorables Miembros del Consejo Municipal de Garabito, darnos una solución definitiva a las inundaciones generadas por el alcantarillado, que impide el desfogue de las aguas pluviales con las consecuentes inundaciones y estancamientos del agua que impide el libre tránsito.**

- 1) Solicitamos: Limpieza profunda de desagües, alcantarillas.**
- 2) Asignación y traslado de las tareas de mantenimiento y limpieza de los desagües y alcantarillado a la Junta Vial (Greivin Rodriguez).**
- 3) Hacer el plan de mejora e inversión adecuada para solucionar el asunto del alcantarillado pluvial, para darle mayor capacidad de desfogue.”**

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**COMUNICARLE** al Sr. NESTOR MATA RODRIGUEZ – VECINO DE JACÓ que en atención a lo solicitado en su escrito de fecha 18 de septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29052) este Concejo Municipal tiene una **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS AUDIENCIAS, PARA PREVENIR CONTAGIO POR CORONAVIRUS** esto en coadyuvancia a los entes para evitar la propagación del Covid-19, además se le informa que en el momento que tengamos el Hidrólogo vamos a formar una comisión para tener una pronta solución con los miembros de cada comunidad sobre el tema de las inundaciones.

**C) SRA. YENDRY JARQUÍN LOPEZ – VECINA DE JACÓ – CONDOMINIO DON JORGE.**

Se conoce escrito de fecha 21 de septiembre de 2020, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Nosotros los abajo firmantes vecinos de Condominio Don Jorge ubicado calle Bullevar Jaco Garabito ante ustedes nos presentamos para exigir una solución a nuestro problema. Las recurrentes lluvias en tiempos de invierno vienen produciendo serias inundaciones y cada año ha ido agravándose más la situación a tal magnitud que el sistema de desagües

que nos rodea no está dando capacidad al desfogue de aguas pluviales que vienen del lado de Vista Guapa y la montaña frente a nuestra casas.

Además el río Quebrada Bonita no está dando abasto con la gran cantidad de aguas y termina desbordándose e inundando nuestras viviendas.

Informe

- 1- Resolver problemas de inundaciones a nivel total del Condominio.
- 2- Resolver problemas en caños aledaños en frente a la entrada y detrás del Condominio.
- 3\_ Asfaltado de calles principal he internas del Condominio.
- 4- Informe técnico sobre movimientos de suelo yaguas pluviales en el proyecto Quebrada Bonita.

Por todo lo anterior descrito es que estamos exigiendo una respuesta pronta y definitiva con fecha y por escrito a nuestra problemática en el marco del tiempo de acuerdo a lo estipulado por la ley.”

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** el escrito de fecha 21 de septiembre de 2020 de la SRA. YENDRY JARQUÍN LOPEZ – VECINA DE JACÓ – CONDOMINIO DON JORGE, a la Administración para que se dé respuesta a lo solicitado y presentar dicha información al Concejo Municipal para el día **05 de octubre de 2020**, así mismo se debe de mantener informado al solicitante.

**D) LICDA. IVANIA VALVERDE MORA – FISCALA AUXILIAR – FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN – SEDE PUNTARENAS.**

Se conoce oficio **Nº 148-FIS-PRO-2020** de fecha 21 de setiembre de 2020, mediante el cual solicitan de forma certificada acciones de personal que se requieren en la causa **20-000016-1773-PE**.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**Designar** al Lic. Jason Angulo Chavarría - Secretario a.i, para que se sirva solicitar las acciones de personal que se requieren en la causa **20-000016-1773-PE** a la

administración y proceda a enviar dicha información certificada a la FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN – SEDE PUNTARENAS, en el plazo concedido.

**E) SR. FERNANDO VILLALOBOS V. – VICEPRESIDENTE – UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GARABITO.**

Se conoce oficio **UC:38-07-2020** de fecha 25 de septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29108) mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Reciban nuestros sinceros saludos, y un alto agradecimiento por que su instancia mediante el **Oficio S.G. 463-2020 del 22 de setiembre del 2020, le conceden a la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito- Puntarenas, un espacio de sesión extraordinaria para el día jueves 15 de octubre del 2020.**

En este sentido, la temática de fondo es que se requiere que este espacio de reunión se genere **el 16 de octubre 2020, a las 3:00p.m.**, tal como se solicitó en oficio anterior a su instancia. Esto altamente justificado a que la temática de esta sesión extraordinaria obedece a la **discusión de anteproyecto de los dos lotes municipales en la Urbanización La Turrialbeña en Herradura y sobre el Proyecto de Vivienda del distrito segundo Lagunillas.** Y para el óptimo desarrollo del tema, el día **16 de octubre 2020**, en horas de la mañana nos aportarán a la **Unión de Asociaciones de Desarrollo de Garabito, información ingenieril de estos proyectos,** lo cual fortalecerán y documentarán de mejor manera el espacio de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Sin más a que hacer referencia, y *esperando se replante esta fecha solicitada,* nos despedimos de ustedes.”

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**CONCEDER** Sesión Extraordinaria a la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito-Puntarenas para el **día 16 de octubre de 2020 a las 03:15 pm**, según lo solicitado en el oficio **UC:38-07-2020** de fecha 25 de septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de

Servicios N° 29108), para ver el siguiente tema: **“Discusión de anteproyecto de los dos lotes municipales en la Urbanización La Turrialbeña en Herradura y sobre el Proyecto de Vivienda del distrito segundo Lagunillas.”**

**F) SR. JUAN MARTIN OTAMENDI – VECINO DE PLAYA HERMOSA.**

Se conoce escrito de fecha septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29100) mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Por medio de la presente, las familias propietarias de los planos catastros números P1090174-07, P1135478-2007, P1135466-2007, P1135479-2007, P1135467-2007, 6-00153429-000 lote #2, 6-00153427-000 lote #3, 6-00153425-000 lote #4, 6-00153426-000 lote #5, 6-00153424-000 lote #6, 6-00153428-000 lote #7, solicitamos la urgente solución a los problemas que sufrimos en relación al mantenimiento de la calle pública que da acceso a nuestras propiedades, los cuales mencionamos a continuación:

Falta de mantenimiento de la calle pública: Durante todo el año es muy difícil acceder a nuestras propiedades debido a que la calle no está apropiadamente habilitada: pozos, árboles caídos, flora crecida en los laterales, barro movedizo, etc.

Ancho deficiente de la calle pública: Debido a recurrentes derrumbes y deslizamientos de la montaña lateral- no atendidos por la municipalidad durante los últimos años- se nos imposibilita el acceso a nuestras propiedades, debido a que el ancho de la calle no permite el giro adecuado de vehículos de carga de material necesario para la construcción de viviendas. Es necesario recuperar los metros perdidos a causa de los derrumbes para que se respeten los 10 metros de ancho de la calle pública.

Ausencia de servicio de recolección de basura: Como consecuencia de lo detallado anteriormente, el camión de recolección de basura se ve imposibilitado de acceder a entregar servicio en nuestra zona.

Falta de canalización de aguas pluviales y sistema de red de agua potable sobre calle pública: Es necesario proyectar y construir un correcto encauzamiento de las aguas de lluvia. Además, la tubería de red del AyA llega a 250mts de nuestros terrenos de nuestras

propiedades, lo que nos deja sin acceso a agua potable.

Cabe destacar que sobre todos estos asuntos ya se han hecho varias solicitudes al área de gestión vial y se ha conversado en varias ocasiones con el ingeniero Greivin Rodríguez, a quién se le ha solicitado el planeamiento y mano de obra para ejecución de las medidas correspondientes. Sin embargo, el Municipio no ha accedido a darnos una respuesta satisfactoria, a pesar de que los propietarios pagamos nuestros impuestos en fecha y como exige la ley.

Exigimos una solución inmediata, debido a que todas las familias estamos en urgencia de iniciar la construcción de nuestras viviendas.”

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA** con cuatro votos la señora Estrella Mora Núñez- regidora propietaria- no se encontraba en el momento de la votación:

**TRASLADAR** el escrito de fecha septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29100) del SR. JUAN MARTIN OTAMENDI – VECINO DE PLAYA HERMOSA, a la Administración para que se dé respuesta a lo solicitado y presentar dicha información al Concejo Municipal para el día 12 de octubre de 2020, así mismo se debe de mantener informado al solicitante.

**G) SR. WILLIAM JOSEPH HEFFELFINGER JR – EMPIRE PROPERTIES K&W LIMITADA.**

Se conoce escrito de fecha 24 de septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29105) mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“El suscrito, **WILLIAM** ( primer nombre) **JOSEPH** (segundo nombre) **HEFFELFINGER JR** (apellido), portador del pasaporte de su país número: cuatro ocho ocho tres cuatro dos cinco cuatro seis, en calidad de GERENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad EMPIRE PROPERTIES K & W LIMITADA, con cédula jurídica número: tres- ciento dos- cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y siete, sociedad propietaria de la finca ubicada en la Provincia de Puntarenas, cantón onceavo: Garabito, distrito primero: Jacó, con número de matrícula: 96956-000 y en condición de

arrendante del inmueble antes mencionado a la Institución Benemérita de los Bomberos manifiesto:

**PRIMERO.** Que desde el mes de enero del año dos mil veinte mí representa no ha recibido pago alguno por concepto de alquiler de inmueble. Además, no he recibido tampoco propuesta de pago ni intenciones por honrar la deuda la cual acarrea nueve meses de atraso.

**SEGUNDO.** Que con base en el oficio S.G 332-2020 del 31 de Julio del presente año en curso, se me comunicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de colaborar para sufragar los gastos de alquiler hasta el 31 de diciembre del 2020, la cual ha sido la absolutamente la única notificación recibida con respecto a este tema en que se asume el compromiso de pago, el cual deberá ser adquirido sin contingencia alguna independiente a la propuesta de traslado de la Estación al terreno ofrecido. Sin embargo, reitero, no se ha llevado a cabo dicho compromiso ni he recibido notificación resolviendo distinto.

Es por ello por lo que esta representación aras de agotar la vía de la conciliación con base a la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos, se acude en primera instancia y en práctica de buena fe previene a la Administración a proceder con el pago de las mensualidades de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre del 2020 a la mayor brevedad posible. Como se expuso anteriormente, priva la buena fe y la voluntad de llegar a un acuerdo para determinar la forma de pago con el fin de satisfacer completo de la obligación pecuniaria como forma alternativa a resolver el conflicto previo a activar la tutela judicial, para lo cual detallo mi información...”.

Deliberado sobre el tema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** el escrito de fecha 24 de septiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29105) del SR. WILLIAM JOSEPH HEFFELFINGER JR – EMPIRE PROPERTIES K&W LIMITADA, a la Administración para que se dé respuesta a lo solicitado esto en concordancia con el oficio S.G.332-2020 y traer copia de la notificación para el **día 05 de octubre de 2020** y, así mismo se debe de mantener informado al solicitante.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES.**

No hay.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

Se conoce oficio **AMI-1310-2020-TM**, de fecha 28 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 28 de setiembre del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito, debido a que no me encuentro bien de salud en este momento. En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena.”

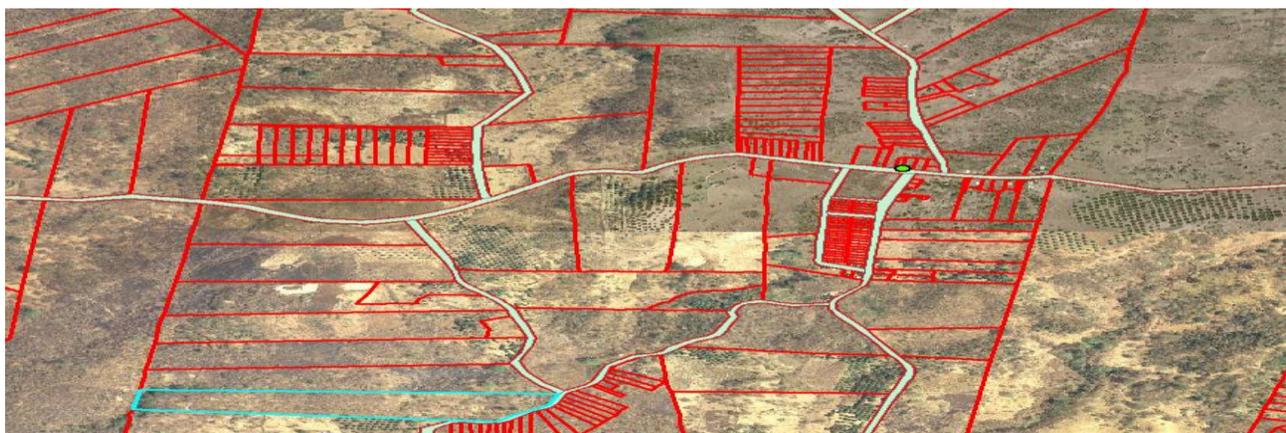
INFORMADOS.

### **A) OFICIO SIOP-2020-304-I – RESPUESTA AMI-1250-2020-TM EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO S.G. 449-2020 – QUEJA PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ALEJANDRO UBEDA MEZA.**

Se conoce oficio **SIOP-2020-304-I** de fecha 28 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo. En respuesta al AMI-1250-2020-TM del 18 de setiembre de 2020 le indico que respecto al oficio SG.449-2020 del Concejo Municipal donde se atiende la queja presentada por el señor José Alejandro Ubeda Meza, con fecha de 07 de setiembre de 2020, le presento el informe correspondiente:

Ubicación La propiedad del señor Ubeda se encuentra en el asentamiento Cuarros, en las coordenadas CRTM05 (X:429309,563 Y:1088399,1101). Propiedad frente a calle cantonal 6-11-063.



### Situación Actual

El camino 6-11-063, camino interno del asentamiento de Cuarros es un camino público que forma parte de la red vial Cantonal de Garabito. Estos caminos formaron parte de un asentamiento del IDA (ahora INDER) y fueron entregados a la Municipalidad en subrasante, sin ningún tipo de tratamiento o paquete estructural de pavimento.

Oficialmente este camino es una vía en lastre, que no cuenta actualmente con cunetas revestidas ni manejos de aguas adecuados que eviten la socavación de márgenes.

La vía presenta abundante materia vegetal en las orillas y caños, lo cual dificulta el escurrimiento de las aguas.

Los alcantarillados fueron colocados por el INDER al momento de generar las segregaciones, sin embargo, muchos de ellos se encuentran deteriorados y en malas condiciones.

Actualmente se realiza un mantenimiento rutinario a estas vías a lo sumo 1 vez al año. Los trabajos rutinarios son conformación y limpieza de cunetas, además de bacheo con lastre en las zonas mas afectadas por las lluvias.

### Trabajos a realizar

Se requiere el mejoramiento de las vías de todo el sector sur de Cuarros para garantizar el acceso a los habitantes de la comunidad.

Debido a que este es un asentamiento INDER, desde la Unidad de Infraestructura hemos generado el proyecto "**Proyecto de Construcción de Carpeta Asfáltica y Obras de Drenaje de los Cuadrantes de Cuarros - Tárcoles**", en este proyecto se realizaría el mejoramiento de los sistemas pluviales, y construcción de la estructura de pavimento necesaria para el transito promedio diario TPD de la zona. Se adjunta borrador del documento a presentar al INDER.

### Recomendaciones

- Se recomienda a la administración Municipal priorizar los recursos para los estudios de suelo necesarios para la contrapartida inicial y diseño de pavimento para el proyecto INDER – Municipalidad de Garabito.

- Se recomienda dar parte a Servicios Técnicos para corroborar la legalidad de las construcciones que se desarrollen en ese sector.
- Se recomienda dar parte a Servicios de Seguridad y Convivencia Social e Inspectores de la Municipalidad para que una vez corrobore la legalidad de las construcciones proceda con la gestión correspondiente en caso de presentarse ilegalidades.
- Se recomienda solicitar a Servicios Técnicos indicar los puntos de desfogue oficiales de la vía 6-11-063 y 6-11-062, con coordenadas georreferenciadas y que en caso de encontrar desfogues cerrados notificar a los propietarios para que los mantengan como indica la ley de caminos artículo 20.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**ENVIAR** copia de oficio **SIOP-2020-304-I** de fecha 28 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, al señor José Alejandro Ubeda Meza en respuesta al escrito de fecha 07 de setiembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 28953) y en concordancia con el oficio SG-449-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020.

#### **B) FUNDACIÓN PRO SERVICIOS Y SOPORTE MEDICO NACIONAL – SOPORTE VITAL.**

Se conoce escrito de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual en lo que interesa indica:

##### **“Proyecto estación MEDICA en Jaco**

##### **Necesidad**

Para iniciar este proyecto de suma necesidad en nuestros pueblos, se necesita más de un equipo de ambulancia, ambulancia neonatal con incubadora de transporte, vehículos de primera intervención, contratar más profesionales tales como Médicos, Paramédicos, Conductores especializados, terapeutas respiratorios etc.

Hemos llegado a la comunidad de Orotina, con el proyecto de atender las emergencias: con un alto nivel a nivel pre hospitalario contando con Medico las 24 horas, a una población totalmente desprotegida según referencias de la propia gente de Orotina. Nos hemos reunido con personeros líderes del gobierno local tanto en Orotina como en San

Mateo en donde son conscientes de la necesidad urgente de un cambio o una segunda opción en la atención de las emergencias médicas y traumáticas.

Creemos que, con el acompañamiento del gobierno local, y porque no con algunas instituciones públicas y privadas podíamos hacer más grande la ayuda al pueblo trabajando en equipo con el Gobierno local.

Con ayuda financiera nosotros estamos dispuesto a cuidar de las escuelas y colegios públicos, de todo el gobierno local, de las actividades propias municipales, de los hogares de ancianos públicos, también aquellas personas de bajo recurso que no pueden pagar una mensualidad, gracias a la ayuda económica que nos proporcionan desde gobierno local, instituciones publicas y privadas, ellos tendrían protección ante las emergencias y que la gente se dé cuenta que dichas instituciones financian estos programas exclusivos para su pueblo. Donde el gobierno local tendría su propio sistema de ambulancia medicas como recurso propio, si lo pueden ver de alguna manera.

La colaboración del pueblo es fundamental a este proyecto humanitario se verá reflejado en el servicio de emergencias que estaremos dando a nuestro pueblo y convenceremos de nuestro trabajo y de esta manera si podemos pedir ayuda con honestidad a nuestro pueblo, a instituciones privadas y públicas.

### **Nuestro compromiso para con Jaco**

Ya que nuestra misión es la llegada pronta con personal profesional, equipamiento de punta tecnológicamente, estabilización del paciente y el transporte inmediato al centro Hospitalario en condiciones óptimas preventivas de la víctima o el enfermo.

Entre todos se puede lograr cambiar la cultura pre hospitalaria retirando ambulancias básicas y cambiarlas por ambulancias bien equipadas con personal de rescate profesional y sin costo alguno para nuestras familias que más lo necesitan.

Costa Rica se ha quedado atrás y desactualizado en este campo de cómo se debe atender las emergencias médicas y traumáticas, tenemos que dejar atrás las ambulancias básicas de nuestras comunidades y darle a nuestro pueblo lo que verdaderamente merecen. Somos una nueva oportunidad y opción para nuestro pueblo, se llegará hasta las

autoridades competentes en este tema para solicitarles que desvíen su atención en hacer realidad este proyecto nuevo y urgente.

Fundación Pro Servicios y Soporte Medico Nacional de Costa Rica estará profundamente agradecida con cualquier iniciativa de grupos organizados que quisieran un cambio positivo. Con esta iniciativa, la fundación requiere más apoyo que nunca. Por ello su contribución

financiera o de equipo médico y de rescate, sostendrá el trabajo que se desarrolla en las distintas áreas de salud y ayudaran a construir un sistema de atención de emergencias de alta calidad humana y además se implementara más plazas al gremio de la salud como, por ejemplo: Médicos, Paramédicos, y terapeutas respiratorios, que están sin trabajo.

Hoy día hay un pueblo con deficiencias de atención de emergencias médicas y traumáticas que no son atendidas en forma adecuada.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**CONCEDER** sesión de trabajo para el día **jueves 08 de octubre de 2020 a las 4:00p.m** en la sala de Sesiones de la municipalidad a la Fundación PRO Servicios y Soporte Medico Nacional siempre y cuando cumpliendo con las medidas del Ministerio de Salud por la Pandemia del COVID-19.

**C) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Se conoce oficio **AMI-1303-2020-TM**, de fecha 25 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, mediante el cual indica lo siguiente:

“Según los registros del proceso de Talento Humano, la señora Xinia Espinosa Morales cumple nuevamente un período adicional de vacaciones próximamente, generándose un acumulado de 54 días hábiles.

Siendo congruentes con las políticas que se han venido aplicado para evitar que los funcionarios acumulen vacaciones, les solicito extender el nombramiento del Licenciado Jason Angulo Chavarría, a partir del próximo 5 de octubre al 18 de diciembre del 2020.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**TRASLADAR** el oficio **AMI-1303-2020-TM** de fecha 25 de setiembre de 2020 al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal- para que brinde un criterio al respecto, se le traslada en el mismo acto.

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

##### **A) SR. KATHIA DESANTI CASTELLON – SINDICO PROPIETARIO.**

Se conoce iniciativa de la Sra. KATHIA DESANTI CASTELLON – REGIDORA SUPLENTE quien presenta escrito de la ADI San Rafael de Heredia, que literalmente dice lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Heredia, a petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo-Bajamar, procedemos a solicitar un espacio de reunión para que ambas organizaciones realicen la presentación de los planos del "Centro de educación, recuperación y valorización de residuos Guacalillo - Bajamar" el día jueves 1 de octubre o martes 6 de octubre según su conveniencia, Este producto es resultado del proyecto "Colaboración técnica intercomunal en Gestión Integral de Residuos: San Rafael de Heredia-Tárcoles" es que estas dos asociaciones de la comunidad se han visto mutuamente beneficiadas con el apoyo técnico y el intercambio de experiencias, ahora buscamos continuar apoyando en la gestión de las alianzas y apoyos necesarios para materializar el proyecto. Agradezco de antemano sus gestiones.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**CONCEDER** sesión de trabajo para el día **martes 06 de octubre de 2020 a las 4:00p.m** en la sala de Sesiones de la municipalidad a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Heredia a petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo-Bajamar para que ambas organizaciones realicen la presentación de los planos del "Centro de educación, recuperación y valorización de residuos Guacalillo - Bajamar".

##### **B) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.**

Se conoce iniciativa del SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

Se transcribe a continuación:

“1) Los funcionarios municipales que brindan el servicio de recolección de basura en la comunidad de Garabito, solicitan una reunión con el Sr. Alcalde y los miembros del Consejo Municipal.

Tema a tratar: Exponer el motivo del porqué no es eficiente el servicio de recolección de basura.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO:**

**CONCEDER** reunión para el día **lunes 05 de octubre de 2020 a las 4:00p.m** en la Sala de Sesiones de la municipalidad a los funcionarios municipales de recolección de desechos sólidos en la comunidad de Garabito, siempre y cuando cumpliendo con las medidas emitidas por el Ministerio de Salud por motivos de la Pandemia del COVID-19.

**C) SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ- PRESIDENTE**

Se conoce iniciativa del señor Yohan Obando González que literalmente dice lo siguiente:  
“Solicitar a la administración una pronta respuesta del porque ya llevamos ocho días y dejaron incomunicados a las personas que viven al otro lado del rio sobre el puente las castañas, ahí viven al otro lado dos adultos mayores, del porque dejaron la construcción del puente sobre el rio las castañas detenida, traer **INFORME** al respecto para la sesión ordinaria del **día 05 de octubre de 2020.**”

Deliberado sobre el asunto es **APROBADA DE FORMA UNANIME Y EN DEFINITIVO.**

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

**YOHAN OBANDO GONZALEZ**

**JASON ANGULO CHAVARRÍA**

**Presidente Municipal .....última línea..... Secretario a.i del Concejo**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*